

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134 -2019-MPHY

Caraz, 21 MAR. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 10-2019-MPHY/07.60, de fecha 01 de febrero del 2019, emitido por el Gerente de Transportes, así como el Informe N° 0117-2019-MPHY/07.12, de fecha 04 de marzo del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, así mismo con Informe Legal N° 220-2019/LVM/GAJ, de fecha 18 de marzo del 2019, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; y,



### **CONSIDERANDO:**

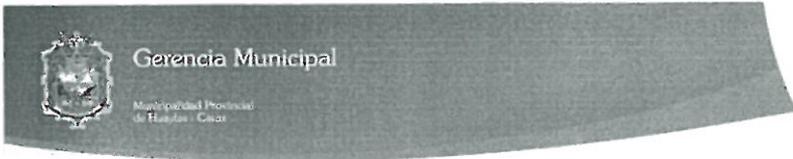
Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef/77.15, que tiene como objeto: *"Establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno"*.

Que mediante el Informe N° 10-2019-MPHY/07.60, de fecha 01 de febrero del 2019, el Gerente de Transportes remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo 2019 denominado: "Señalización, pintado y mantenimiento de semáforos de las principales vías de transitabilidad del distrito de Caraz, provincia de Huaylas - Ancash", para la elaboración del expediente técnico, se aprecia el Informe N° 0117-2019-MPHY/07.12, de fecha 04 de marzo del 2019, por el cual el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace del conocimiento del Gerente de Desarrollo Urbano Rural que recepcionó el informe para la elaboración del presupuesto, en mérito al cual remite el proyecto por un monto de S/. 35,050.05.

Que, se puede apreciar en la parte inferior izquierda del Informe N° 0117-2019-MPHY/07.12, la anotación efectuada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 05 de marzo del 2019, quien otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 35,050.05 en la meta 79, rubro 18 para su proyección resolutive, apreciándose en los antecedentes administrativos el Informe Legal N° 220-2019/LVM/GAJ, de fecha 18 de





marzo del 2019, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, quien es de la opinión porque se declare procedente la disponibilidad presupuestal para el proyecto así señalado.

Estando con las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y cumplimiento de las normas citadas,

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el presupuesto para el proyecto denominado: "SEÑALIZACIÓN, PINTADO Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS, DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE TRANSITABILIDAD DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH", solicitado por el Gerente de Transportes, hasta por un monto de S/. 35,050.05 (treinta y cinco mil cincuenta con 05/100 soles).



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones administrativas que correspondan, para la implementación de lo resuelto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL